



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2005.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

Dionisio Moreno Antequera

M^a. Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M^a. Dolores Salmerón Ávila

M^a. Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de dos mil cinco, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE MAYO DE 2005.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar y dar cuenta, en primer lugar de las subvenciones concedidas:

- 600 € de la Consejería de Medio Ambiente.
- 1.200 € de la Consejería de Relaciones Institucionales para la semana de la juventud.
- 17.559,36 € de la Consejería de Bienestar Social para ayuda a domicilio.
- 2.400 € de la Consejería de Bienestar Social para mantenimiento de prestaciones sociales básicas.
- 10.000 € de la Consejería de Bienestar Social para eliminación de barreras arquitectónicas y fomento de la accesibilidad.
- 603,40 € del Diputación Provincial para mantenimiento y programas informáticos.
- 2.800 € de la Diputación Provincial para actividades teatrales.

Seguidamente informó al Pleno de las obras que se están llevando a cabo:

Centro de salud. Se está llevando a cabo la remodelación y ampliación de todo el edificio primera y segunda planta con el fin de favorecer una distribución más funcional y cómoda tanto para el usuario como para los profesionales que trabajan.

Esta ampliación va a suponer que se dote a dicho centro con personal especializado y una mayor oferta de servicios para los ciudadanos como cirugía menor, fisioterapia, rehabilitación, etc.

Debido a esta ampliación y remodelación hemos trasladado a la asociación de jubilados al centro social dotándolo de los recursos y materiales necesarios para el buen desarrollo de actividades, ocio y entretenimiento de la asociación.

Aprovecho para informar de que mañana a las diez de la mañana nos visitara la Delegada de Sanidad y el Gerente de Atención Primaria a nuestro municipio para comprobar "in situ" las obras que se están realizando. Aprovecho igualmente para invitaros a la visita a todos los miembros de la oposición. La obra en ejecución va a suponer una inversión global de 240.000 €.

Instalaciones deportivas. Se está llevando a cabo la remodelación de la pista de tenis existente hoy concretamente se está instalando el césped artificial y la construcción de otra nueva pista con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos una mayor oferta de actividades deportivas que es lo que demanda gran parte de jóvenes de nuestro municipio; felicitar a los mismos por dicha iniciativa, cuya propuesta se está haciendo realidad en nuestro municipio al haber considerado este equipo de gobierno prioritario el fomento de los hábitos deportivos entre nuestros jóvenes, potenciando el desarrollo de una infraestructura de calidad que permita el acceso a la práctica del deporte a sectores de la población cada vez más amplio de uso abierto y polivalente: municipal, escolar y en su caso, universitario y federativo.

El total de la obra asciende a 48.080,97 € la aportación de la Consejería de Educación y Ciencia asciende a 38.464,78 € y el Ayuntamiento a 9.616,20 €.

La empresa adjudicataria ha sido Inporman cuya contratación se ha llevado a cabo mediante procedimiento negociado.

Informar también del proyecto presentado para la remodelación del campo de fútbol con césped artificial, graderío, y vestuarios dentro del plan regional de instalaciones deportivas 2006, que asciende a una inversión de 534.534,45 €.

Dar cuenta de las obras llevadas a cabo de remodelación de los vestuarios de la piscina municipal cuyo estado por todos era conocido y cuya actuación ha consistido en la demolición y acondicionamiento de, tabiquería, electricidad, fontanería, saneamiento, solado, alicatado en definitiva una infraestructura nueva y sobre todo comunicación directa, y lo más importante a destacar: la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas cumpliendo así con la normativa. En la piscina igualmente se ha instalado un ascensor hidráulico para los discapacitados y personas con dificultades físicas un signo claro y contundente de la preocupación y la susceptibilidad de este equipo de gobierno por los discapacitados en su afán constante de eliminación de barreras arquitectónicas mejorando la calidad de vida en la medida de lo posible de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o mentales dignas de toda consideración y respeto.

El presupuesto de la obra ha sido de 40.000 € existiendo igualmente consignación presupuestaria en el presupuesto para la realización de la misma.

Las obras se han finalizado coincidiendo con la apertura de la piscina con horario ininterrumpido que se llevo a cabo el 22 de junio, con algunos cambios respecto al cobro de las entradas Se ha contratado a una persona con una duración incierta para la realización de un servicio determinado. Decir a este pleno que no es fácil encontrar a una persona de confianza que quiera trabajar nueve horas diarias incluidas festivas ya que el trabajo principalmente consiste en recaudar fondos públicos.

La intención del Ayuntamiento es recaudar y controlar la entrada a la piscina por personal ajeno al bar, para garantizar a todos los que quieran disfrutar del servicio igualdad de condiciones en el pago de la entrada y abortar la posibilidad que con la intención de consumir un refresco pase sin ningún reparo a las instalaciones gratuitamente.

El Torreón. Con la cesión gratuita del Torreón por parte de la Diputación Provincial y cuyo uso es el de centro cultural se ha presentado en el Sepecam un proyecto para llevar a cabo una primera actuación con un programa de inserción laboral en concreto un taller de especialización profesional que pretende dar formación y empleo a 30 desempleados/as mayores de 16 años de la localidad, en los oficios de albañilería y jardinería por un periodo de dos años. Las obras se centraran en el edificio del pósito, el tratamiento de medianeras, consolidación de los edificios, recuperación de elementos de composición arquitectónica exterior y de las fábricas primitivas.

Los alumnos de jardinería se encargarían del cuidado y mantenimiento de las zonas verdes existentes en el municipio así como otras de nuevas zonas de creación proyectadas.

De todos es conocido igualmente las mejoras que se han llevado a cabo en el parque municipal como reforestación en áreas ajardinadas, vallado para mejor conservación de las mismas y tareas de cuidado y mantenimiento del mobiliario infantil existente así como la sustitución de la arena por un suelo continuo de caucho que cumple con la normativa europea.

Suelo instalado de forma pionera en Castilla-La Mancha, para la seguridad e higiene de los más pequeños, es totalmente elástico, amortigua los impactos, es permeable al agua, seca rápidamente sin dejar charcos, tiene una acción antideslizante, resiste a las condiciones climatológicas adversas, y presenta como se puede observar un amplio abanico de posibilidades decorativas.

A lo que a actividades lúdicas y culturales programadas para el verano informaros que se han organizado las siguientes:

- Curso de natación, aprendizaje y perfeccionamiento.
- Campus de fútbol categoría infantil y cadete.
- Actividades varias de tiempo libre que se desarrollaran en las instalaciones del polideportivo.
- Curso de gimnasia, inglés y kárate.

Igualmente la ludoteca y el centro de internet permanecerán abiertas dado el éxito obtenido durante el curso pasado, facilitando así un lugar de ocio para los más pequeños y una mayor compatibilidad de la vida familiar con el trabajo de sus familias.

Seguidamente y tras la intervención de la Sra. Alcaldesa por la Sra. Secretaria se dio cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real por la que se desestima la petición realizada por Fernando Casas de que se le indemnice al no ser posible la readmisión.

Considera la sentencia que no hay base legal para acceder a la petición al haberse extinguido el contrato por causas imputables únicamente al demandante al tener que cumplir sentencia penal y no poder ejercitar la readmisión que tenía ganada a su favor y para la que fue requerido por el Ayuntamiento.

Se informó también de la sentencia nº 131/2005 del Juzgado de lo Contencioso nº 1 por el que se desestima el recurso interpuesto por la Cooperativa Santísimo Cristo del Espíritu Santo contra la liquidación del canon de participación en el aprovechamiento urbanístico por importe de 36.292,28 € exigido por el Ayuntamiento. Señala la sentencia que el canon liquidado es conforme a derecho, al constituir una de las técnicas de participación de la comunidad en los aumentos de valor del suelo como consecuencia de autorizarse en un terreno rústico un uso, propio del suelo urbano.

Señalar que la Cooperativa al estar en desacuerdo con la sentencia la ha apelado ante el Tribunal Superior de Justicia de Albacete.

3º. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SR-4 Y ESTUDIO DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL.

Visto el escrito con nº de entrada 1326 de 18 de mayo de 2005, presentada por S.V.F. S.A., con domicilio en la calle Palma 8 de Ciudad Real, por el que acompañando programa de actuación urbanizadora del SR-4 solicita se proceda a la tramitación del expediente correspondiente.

Teniendo en cuenta que en sesión de 21 de diciembre de 2004 el Pleno consideró adecuada la consulta previa sobre la viabilidad de transformación urbanizadora de dicho sector y considerando también el informe técnico obrante en el expediente.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Someter el programa de actuación urbanística compuesto de plan parcial de mejora del SR-4, plan parcial de mejora del SR-4, anexo 3, estudio de impacto medioambiental y proyecto de urbanización a información pública durante el plazo de 20 días en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el periódico Lanza para poder ser consultado y admitir tanto alegaciones como alternativas técnicas, prorrogándose el plazo de exposición en caso de ser necesario en los términos del artículo 120.5 de la LOTAU.

2º. Finalizado el plazo de información pública y durante los 10 días siguientes, podrán presentarse en plica cerrada las proposiciones jurídico-económicas y las propuestas del convenio urbanístico.

3º. El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo anterior en este Ayuntamiento. De coincidir en sábado, tendrá lugar el lunes siguiente.

4º INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN VIII A, B, C Y D DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

La Sra. Secretaria-Interventora dio cuenta a la Corporación Municipal de que por el Arquitecto Técnico Municipal se ha elaborado proyecto de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal consistentes en:

1º. VIII a: Cambio de ubicación de zona verde en calle Magallanes y cambio de alineaciones en confluencia de calles.

2º. VIII b: Errores de límites advertidos en calle Encina y prolongación de la calle Rosa.

3º. VIII c: Recalificación de la UE-6.

4º. VIII d: Cambio de uso de industrial a residencial de parcela en casco urbano.

Seguidamente y en base a las propuestas anteriormente señaladas, la Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Incoar el procedimiento de la VIII a, b, c, y d modificación puntal de las normas subsidiarias de planeamiento.

2º. Someter el proyecto de modificación a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de máxima difusión de la provincia (artículo 36.2 de la LOTAU).

3º. Iniciar la apertura del trámite de consulta previsto en el artículo 10 de la LOTAU para la concertación interadministrativa de los municipios colindantes.

5º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL COMPLEMENTARIA DE TRÁFICO.

La Sra. Secretaria de la Corporación dio cuenta de la propuesta de Alcaldía relativa a la necesidad de proceder a la modificación de la ordenanza municipal complementaria del tráfico añadiendo alguna infracción e incrementando el importe de las sanciones más usuales para acercarlas a las contempladas en el Reglamento General de Circulación, puesto que a veces el costo de tramitar el expediente es más elevado que el importe que se recauda por la sanción, siendo la propuesta la que sigue:

- 1º. Completar el artículo 38 del capítulo I del título III añadiendo las siguientes infracciones:
 - Artículo 38.7. Cuando se obstaculice la circulación o se impida la visibilidad de las señales.
 - Artículo 38.8. Estacionar un vehículo de forma que no permita la mejor utilización del restante espacio disponible.
- 2º. Añadir al artículo 79 del título IX al final del primer párrafo la frase "y la grúa".
- 3º. Incrementar a 40 € el importe fijado en el artículo 79.12 cuarto párrafo en cuanto derechos correspondientes al depósito de vehículos.
- 4º. Añadir al artículo 7bis del cuadro de sanciones de la ordenanza, la palabra cinturón y aumentar la sanción quedando la frase como sigue: "No usar dispositivos de seguridad (cascos, cinturón): 40 €"
- 5º. Sancionar con 40 € todas las infracciones contempladas en el artículo 38 de la ordenanza.

La portavoz del grupo PP, M^a. Dolores Salmerón Ávila, manifestó que si bien su grupo está de acuerdo con modificar la ordenanza, desean pedir que se regule el estacionamiento en todo el municipio y se pinte de amarillo algunos tramos de bordillos y en especial los de las esquinas de algunas calles que, como la suya al ser muy estrecha, los coches aparcados al inicio de la misma impiden la visibilidad.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que se está llevando a cabo una reordenación de tráfico, que se han comprado señales y se tiene previsto comprar más, siendo el objetivo de este grupo político hacer de Carrión un municipio más habitable y con el tráfico mejor controlado.

Seguidamente y sometida la propuesta a votación, la Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza según la propuesta formulada más arriba.
- 2º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento dicha aprobación inicial por espacio de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la modificación textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 4º. Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

6º. FELICITACIÓN A JUAN ANTONIO PÉREZ MORENO POR LA OBTENCIÓN DE PREMIO DEPORTIVO NACIONAL.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Felicitar y reconocer el esfuerzo y tesón al deporte al destacado atleta Juan Antonio Pérez Moreno por los resultados obtenidos en el 54º Campeonato de España Júnior, celebrado en Alcorcón el 25 y 26 de junio, con un tiempo de 16'13"44 centésimas de segundos.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas